

RESOLUCIÓN N° 3/4 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERÉNDUM LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.

Asunción, 22 de julio de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Resolución N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N° 140 de fecha 25 de abril de 2016 “Por la cual se aprueba la convocatoria y la guía de bases y condiciones del programa de apoyo a la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCENCIA”.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR ad referéndum la prórroga de plazo para el cierre de la convocatoria 2016 del Programa de apoyo a la formación de docentes investigadores, a la fecha 05 de setiembre del 2016.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT